



12.

Fusagasugá, 2021 – 11 – 18

COMUNICADO

Para: Personal Administrativo
Personal Docente
Universidad de Cundinamarca

Asunto: ELECCIÓN PARA INTEGRAR (I.) EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN LABORAL, (II.) EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (III.) LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.”

Ante la situación de emergencia que atraviesa el país generada por el Coronavirus COVID – 19, y en atención a las disposiciones relativas a la restricción de aglomeraciones y control de aforo; y teniendo en cuenta el trámite previsto para el proceso de elección convocado mediante Resolución 104 para el proceso de elección para integrar (I.) El comité de convivencia y conciliación laboral, (II.) El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, (III.) La comisión de carrera administrativa, y con ocasión a la facultad expresa contenida en el artículo 7º parágrafo de la Resolución No. 172 de diciembre de 2018: *“Por la cual se reglamenta el Consejo Electoral de la Universidad de Cundinamarca”*, que indica:

“PARÁGRAFO. FACULTADES DEL CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO. El fin del Consejo Electoral Universitario es el desarrollo de los procesos eleccionarios en el marco del carácter dinámico, cambiante y evolutivo de cada proceso y en consecuencia sus facultades son meramente enunciativas y por tanto **podrán decidir horarios de elecciones según las particularidades de la Sede, Seccionales, Extensiones u Oficinas, según corresponda y adoptar las demás determinaciones que se requieran en el curso del proceso eleccionario**. Lo anterior, en procura de la garantía del derecho a elegir y ser elegido” (Negrilla fuera del texto original)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Electoral, en sesión del día 18 de noviembre de 2021, determino lo siguiente:

- Que, para el proceso de votación convocado, los administrativos y docentes podrán ejercer el derecho al voto en la Sede, Seccional, Extensión o Unidad Regional Bogotá de la Universidad de Cundinamarca de su preferencia y deberán ser autorizados para el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, así:

Sede Fusagasugá: Secretaria General

Seccionales y/o Extensiones: Director Administrativo

Unidad Regional Bogotá - Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales

El presente comunicado se firma al día 18 de noviembre de 2021

ISABEL QUINTERO URIBE

Secretaria General

Presidente

Consejo Electoral

CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA

Directora Jurídica

Secretaria Técnica

Consejo Electoral

Elaboró: María Angélica Salazar García

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2